

RESOLUCIONES JUNIO 2004

ACTA No. 109 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 3 DE JUNIO DE 2004

Resolución No. 109-01: El CNSS no podrá tomar resoluciones sobre ningún tema que no haya sido agendado previamente.

Resolución No. 109-02: Se aprueba el Acta No. 108 del CNSS, correspondiente a la sesión de fecha 20 de mayo del 2004.

Resolución No. 109-03: Se instruye a la Gerencia General a enviar una comunicación a la Oficina Nacional de Presupuesto, indicando que el Consejo Nacional de Seguridad Social conoció su solicitud de fecha 21 de mayo del 2004 y decidió disponer el incremento 7.0 al 7.5% correspondiente al segundo año de cotización del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia del Régimen Contributivo en cumplimiento del párrafo III del artículo 56 de la Ley 87-01.

ACTA No. 110 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 17 DE JUNIO DE 2004

Resolución No. 110-01: Se aprueba el Acta No. 109 del CNSS, correspondiente a la sesión de fecha 03 de junio del 2004.

Resolución No. 110-02: Se autoriza la incorporación de un addendum al contrato suscrito entre el CNSS y la firma PAGOSS para el desarrollo de los módulos informáticos del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), con una reducción del 24.5% del monto original de dicho contrato y la identificación de los módulos que serán excluidos del mismo por recomendación del CIP. Además, que los módulos excluidos sean desarrollados localmente por la Tesorería y la SISALRIL, previa elaboración de un cronograma y un presupuesto que será conocido por el Sub-Comité técnico del CIP y sometido al CNSS para su aprobación o modificación.

**ACTA Nº 111 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 29 DE JUNIO DE 2004**

Resolución No. 111-01: Se aprueba el Acta No. 110, correspondiente a la sesión del CNSS de fecha 17 de junio del 2004.

Resolución No. 111-02: Se instruye a la Gerencia General a solicitar a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) enviar, a la brevedad posible, al Consejo Nacional de Seguridad Social su propuesta y el expediente completo sobre la actualización del costo del Plan Básico de Salud.

Resolución No. 111-03: Se instruye a la Gerencia General y a la Comisión de Seguimiento del tema de la doble afiliación a que rinda su informe a la brevedad posible sobre el Art. 165, visto el informe final presentado por la firma Deloitte & Touche.

Resolución No. 111-04: Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social a aperturar certificados financieros para colocar los recursos del régimen subsidiado hasta tanto los mismos sean pagados al SENASA. Esta autorización es extensiva cuando se produzcan excedentes en los demás regímenes.

Resolución No. 111-05: Se instruye a la Gerencia General a devolver a la Contraloría General del CNSS los excedentes presupuestarios correspondientes al año 2003 y los que se hayan generado en el transcurso del año 2004, los cuales luego de realizar la conciliación correspondiente ascienden a la suma de RD3,464,837.00. Se insta a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones junto al Lic. Carlos Hernández, Asesor Legal Externo, a someter al CNSS una política para el uso de los excedentes presupuestarios.